



CINIF propone Proyecto de Auscultación:
Mejoras a las Normas de Información de
Sostenibilidad 2026

El **Proyecto de Auscultación para las Mejoras a las NIS 2026** fue emitido por el **CINIF** para afinar la normativa sobre revelación de información ambiental, social y de gobernanza. Incluye ajustes tanto en el Marco Conceptual (NIS A-1), como en los Indicadores Básicos de Sostenibilidad (NIS B-1), en el caso de estos últimos es importante considerar que tendría efectos retroactivos.

Es importante mencionar que cualquier disposición normativa previamente promulgada, que se pretenda eliminar o modificar, se mantendrá vigente hasta en tanto la NIS presentada para auscultación se apruebe y entre en vigor.

Sección I. Mejoras a las NIS que generan cambios en las políticas de revelación de la información de sostenibilidad

1. IBSO A.12. Uso de suelo dentro de, o cercano a, zonas de riesgo para la biodiversidad

Definición de los parámetros de referencia para clasificar los predios como “dentro”, “colindante” o “cercano” a zonas de riesgo para la biodiversidad.

Situación general: La definición técnica del término “cercano” por parte de las entidades ha demostrado ser complejo para las entidades que reportan.

Mejora propuesta: Aunque lo más adecuado es que cada entidad determine la distancia pertinente para evaluar la cercanía de zonas de riesgo para la biodiversidad, considerando que no todas las entidades cuentan con los elementos para hacerlo, la NIS plantea la solución práctica de utilizar un radio de 100 metros a la redonda como equivalente a “cercano” para fines de cálculo de este indicador. Con este cambio, se incorpora la obligación de revelar el radio de búsqueda empleado para definir “cercano”.

2. IBSO A.13. Dependencia de sustancias y productos químicos que agotan la capa de ozono

Posible duplicidad de información.

Situación general: En México, la mayoría de las SAO se han eliminado significativamente como resultado de la implementación del Protocolo de Montreal. Estos han sido sustituidos sobre todo por los hidrofluorocarbonos (HFC), mismos que constituyen gases de efecto invernadero. Dado que las emisiones de GEI, ya son solicitadas por otro indicador de las NIS, habría una potencial duplicidad de información a reportar.

Mejora propuesta: Eliminar la revelación del indicador A.13 sobre SAO

3. IBSO A.15. Residuos reaprovechados

IBSO A.16. Residuos peligrosos

Determinación del valor relativo.

Situación general: La determinación del valor relativo de los indicadores “Residuos reaprovechados” y “Residuos peligrosos”, actualmente se basa en la comparación de sus valores absolutos respecto a los ingresos netos, lo que puede no reflejar de manera adecuada la eficiencia en la gestión de los residuos por parte de las entidades.

Mejora propuesta: Medir el valor relativo respecto al total de residuos generados y no a ingresos netos, con el propósito de proporcionar una medida más representativa de la eficiencia en la gestión de los residuos.

4. IBSO B.1. Gestión de la igualdad de oportunidades y del trabajo digno

IBSO B.5. Gestión de la salud y la seguridad en el trabajo

IBSO C.4. Política de administración de riesgos

IBSO C.7. Seguridad de la información

IBSO C.8. Protección y privacidad de datos de terceros

Lineamientos para la formalización de políticas en indicadores cualitativos.

Situación general: La ausencia de lineamientos específicos puede dar lugar a interpretaciones heterogéneas respecto a lo que constituye una política debidamente establecida.

Mejora propuesta: Se incorporarían lineamientos que definan las características mínimas que deben cumplir dichas políticas, así como los elementos necesarios para su adecuada implementación, seguimiento y control, incluyendo la asignación de responsabilidades dentro de la entidad.

Dichos lineamientos son:

- a. Documentar formalmente y por escrito la política.
- b. Contar con la aprobación del consejo de administración u órgano equivalente.
- c. Incluir la fecha de aprobación y fecha de vigencia.
- d. Establecer de manera clara su objetivo, alcance y principios rectores, así como los controles internos, indicadores de desempeño, la asignación de responsabilidades, y, en su caso, las sanciones y medidas correctivas aplicables.

5. Transitorios

Diferimiento en la determinación de los indicadores: emisiones de GEI de alcance 3 e Inversión sostenible.

Situación general: En el caso de las emisiones GEI de alcance 3 las entidades tienen dificultad para recopilar información relacionada con su cadena de valor. Por su parte, para la revelación del indicador relacionado a la inversión sostenible, se identifica la necesidad de tener mayor madurez en la aplicación de la Taxonomía Sostenible emitida por la SHyCP, vinculada directamente a este indicador.

Mejora propuesta: En el caso de las emisiones GEI de alcance 3, se propone permitir revelación progresiva por etapas.

- a. Primera etapa (ejercicio 2026, para presentar información en 2027): contempla identificar, evaluar y revelar las categorías (definidas por el Protocolo de GEI) más relevantes para la entidad.
- b. Segunda etapa (ejercicio 2027, que se presenta en 2028): se procederá a la cuantificación y revelación de las emisiones correspondientes.

Por otra parte, en el indicador de inversión sostenible, se plantea otorgar un periodo adicional para su revelación (ejercicio 2027, que se presenta en 2028), considerando la evolución y consolidación en el uso de la Taxonomía Sostenible de México.

En general, los cambios en las revelaciones que surjan deben presentarse en forma comparativa con la información del periodo anterior, mediante su aplicación retrospectiva.

Sección II. Mejoras a las NIS que no generan cambios en las políticas de revelación de la información de sostenibilidad

NIS A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información de Sostenibilidad

1. Sección 13, Estructura de las Normas de Información de Sostenibilidad

Interpretaciones y Orientaciones a las NIS y Reportes Técnicos.

Situación general: Además de las NIS, se requieren diversos mecanismos formales para poder dar atención oportuna a situaciones que surgen en la práctica en relación con la aplicación de estas normas, algunas de ellas de carácter urgente.

Asimismo, se identificó que contar con herramientas como interpretaciones, orientaciones y reportes técnicos, contribuyen a facilitar el entendimiento y la aplicación consistente de la normativa, sin requerir modificaciones inmediatas a las normas vigentes.

Mejora propuesta: el CINIF propone incorporar a las NIS, la posibilidad de emitir interpretaciones, orientaciones y reportes técnicos como mecanismos complementarios al marco normativo en materia de sostenibilidad.

- b. Interpretaciones a las Normas de Información de Sostenibilidad (INIS): tienen carácter normativo y aclaran, amplían o complementan las disposiciones de las NIS, incluyendo temas emergentes no previstos específicamente.
- c. Orientaciones a las NIS (ONIS) y Reportes Técnicos (RT): son documentos no normativos emitidos por el CINIF para apoyar la aplicación de las NIS. Las ONIS abordan temas permanentes y los RT temas temporales o emergentes.

2. Sección 51, Ubicación y fundamento de las revelaciones de la información de sostenibilidad

Consistencia entre las NIS y las NIF.

Situación general: derivado de modificaciones a la redacción de algunas NIF citadas en las NIS, es necesario actualizar el texto de las NIS para mantener su congruencia.

Mejora propuesta: el CINIF propone realizar las adecuaciones correspondientes, específicamente se modificaría el párrafo 51.1. Para observar los cambios, sugerimos ir a la página 22 del Proyecto de Auscultación de las NIS.

3. Sección 55, Información comparativa

Sección 56, Cambios en estimaciones

Sección 57, Correcciones de errores

Cambios en las políticas de revelación de información de sostenibilidad.

Situación general: las NIS únicamente contemplan el tratamiento que las entidades deben seguir ante cambios en estimaciones y correcciones de errores, sin establecer de manera expresa el tratamiento aplicable ante cambios en las políticas de revelación de la información de sostenibilidad de las entidades.

Mejora propuesta: el CINIF propone incorporar en las NIS disposiciones específicas que establezcan el tratamiento aplicable ante cambios en las políticas de revelación de la información de sostenibilidad. Ante cambios en las políticas de revelación, modificaciones en las estimaciones o correcciones de errores, de la información de sostenibilidad, una entidad debe efectuar los ajustes retrospectivos o prospectivos correspondientes.

NIS B-1, Indicadores Básicos de Sostenibilidad

1. IBSO A.1. Emisiones de gases de GEI de alcance 1

IBSO A.2. Emisiones de GEI de alcance 2

IBSO A.4. Consumo de energía

IBSO A.5. Consumo de energía renovable

IBSO A.11. Agua ingresada proveniente de zonas con estrés hídrico

IBSO A.12. Uso de suelo dentro de, o cercano a, zonas de riesgo para la biodiversidad

Herramientas disponibles en la página del CINIF para apoyar la implementación de las NIS.

Situación general: En el proceso de implementación de las NIS se han puesto de manifiesto diversos desafíos, entre los que destacan la limitada experiencia de las entidades en México en la revelación de información de sostenibilidad, la falta de herramientas adaptadas al contexto nacional que garanticen la trazabilidad de la información, así como barreras de idioma y complejidad técnica. Adicionalmente, se ha identificado la necesidad de contar con soluciones que ofrezcan una adecuada relación costo-beneficio. Con el propósito de atender estas necesidades, el CINIF con la cooperación técnica de la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ por sus siglas en alemán) desarrolló herramientas de apoyo para la implementación de las NIS, no consideradas dentro de las herramientas mencionadas dentro de las normas.

Mejora propuesta: Incluir las herramientas desarrolladas por el CINIF y GIZ como fuentes de información para los indicadores descritos.

2. IBSO A.7. Agua ingresada

Agua para consumo humano.

Situación general: Durante el proceso de implementación de las NIS, se han recibido diversas consultas en relación con el indicador relativo al volumen de agua ingresada, particularmente, sobre si dicho volumen debe incluir el agua destinada al consumo humano, como la adquirida mediante garrafones u otros medios de suministro. En este contexto, se identificó la necesidad de aclarar el alcance del concepto de “agua adquirida de terceros”, a fin de evitar interpretaciones divergentes en la práctica.

Mejora propuesta: con el objetivo de fortalecer la consistencia y comparabilidad de la información reportada, se considera conveniente precisar que el indicador incluye todo tipo de agua que ingresa a la entidad, independientemente de su uso o forma de suministro.

Definición de términos

Se proponen ciertos ajustes a las definiciones:

Concepto	Definición
Remuneración	Los beneficios directos a corto y largo plazo devengados en el periodo de informe en los términos establecidos por las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el CINIF.
Zonas con estrés hídrico	Aquellas en las que el porcentaje de extracción de agua dulce con relación a la oferta renovable de agua dulce disponible es alto (entre 40% y 80%) o extremadamente alto (superior al 80%).

Asimismo, se eliminaría el concepto de SAO.

El documento de auscultación estará abierto para recibir comentarios y sugerencias del público hasta el 15 de julio de 2026.

Si tiene dudas o comentarios sobre cómo estas mejoras podrían impactar a su entidad o si requiere soporte en la presentación de la información de sostenibilidad conforme a las NIS, contáctenos.

Forvis Mazars en México

Sobre nosotros

Forvis Mazars es una red global líder en servicios profesionales de dos firmas que operan bajo la misma marca: Forvis Mazars, LLP en Estados Unidos y Forvis Mazars Group SC, una asociación internacional integrada que opera en más de 100 países y territorios. Ambos miembros compartimos el compromiso de crear una experiencia de cliente sin igual, ofreciendo servicios de auditoría y aseguramiento, fiscal, asesoramiento y consultoría en todo el mundo.

Forvis Mazars en México

Forvis Mazars en México es una organización audaz, innovadora y en constante crecimiento. Nuestra sede central se encuentra en la Ciudad de México y contamos con oficinas regionales en Guadalajara, Mexicali, Monterrey, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Toluca, lo que nos permite brindar servicio a clientes en todas las regiones clave de la economía mexicana.

Contamos con más de 570 profesionales liderados por un equipo de socios que asume la responsabilidad directa de brindar un servicio excelente a nuestros clientes. Como parte de la asociación global única de Forvis Mazars, nuestros socios también tienen acceso directo a un grupo mundial de colegas expertos.

Nuestra presencia



¿Cómo podemos ayudarle?

1. Auditoría y aseguramiento
2. Asesoría financiera
3. Consultoría
4. Contabilidad y procesos administrativos
5. Impuestos
6. Legal
7. Sostenibilidad

Cifras a septiembre 2025

570+
profesionales

23
socios*
*esta cifra incluye socios locales

16%
crecimiento anual*

* agosto 2024 a septiembre 2025

8
oficinas

Ciudad de México
Guadalajara
Mexicali
Monterrey
Puebla
Querétaro
San Luis Potosí
Toluca

Contactos

Jorge Villanueva

Socio Líder de Auditoría y Aseguramiento
jorge.villanueva@forvismazars.com

Ushuaia Guadarrama

Directora de Sostenibilidad
ushuaia.guadarrama@forvismazars.com

Argel Mendoza

Gerente de FRS Desk
argel.mendoza@forvismazars.com

Este documento tiene un propósito informativo y no debe considerarse y/o ser utilizado como asesoramiento en materia de impuestos, auditoría, finanzas, inversión, aspectos legales, sostenibilidad ni de ninguna otra. Este documento no sustituye ni pretende sustituir asesoramiento profesional especializado y no debe ser usado como base para tomar decisiones o emprender cualquier acción que pueda tener una influencia en su empresa. Forvis Mazars no asume ninguna responsabilidad por cualquier pérdida, daño y/o perjuicio derivado del uso de este documento. Le recomendamos consultar con nuestro equipo de profesionales calificados y no considerar este contenido como hechos o garantías, ya sean explícitas, sugeridas, indirectas o implícitas. Su reproducción parcial o total para fines distintos a los antes mencionados está prohibida.

Forvis Mazars Group SC es un miembro independiente de Forvis Mazars Global, una red líder de servicios profesionales. Operando como una sociedad integrada internacionalmente en más de 100 países y territorios, Forvis Mazars Group se especializa en servicios de auditoría, impuestos y de asesoría. La sociedad se basa en la experiencia y la comprensión cultural de más de 40,000 profesionales en todo el mundo para ayudar a clientes de todos los tamaños en cada etapa de su desarrollo. Forvis Mazars en México forma parte del Grupo Forvis Mazars SC.

© Forvis Mazars 2026

Para más información, visite forvismazars.com/mx

Contáctenos



contacto.mx@forvismazars.com



Forvis Mazars en México

Suscríbase a
nuestros boletines



forvis
mazars